



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 1780/92

C7

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, 13 de Octubre de 1992.

VISTO:

El acta acuerdo celebrado entre la empresa METALURGICA TIGRE S. A. y esta Municipalidad, mediante la cual la empresa expone su plan de acción para la protección del medio ambiente y mejoras en el sector urbano y esta Municipalidad apoya la iniciativa, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde poner en vigencia dicha acta por Decreto sujeto a convalidación del Honorable Concejo Deliberante, peticionar la homologación por Juzgado Federal y elevar a conocimiento del Ministerio de la Producción y la Dirección Provincial del Medio.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Registro Municipal de Normas el acta acuerdo celebrado el 30 de septiembre de 1992 con la empresa METALURGICA TIGRE S. A., cuya copia forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría de Gobierno elévese a convalidación del Honorable Concejo Deliberante y procedáse a solicitar homologación de Juzgado Federal.

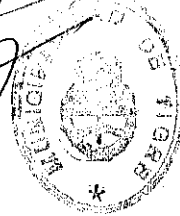
ARTICULO 3°.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Normas, Notifíquese. Cúmplase. Elévese copia a conocimiento del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y de la Dirección Provincial del Medio.

LRT

TML

ERNESTO ANILLERIO CASABERTO
SECRETARIO DE GOBIERNO



RICARDO J. ODEJO
CONSEJERO PUBLICO NACIONAL
SECRETARIE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 1780.-

En la ciudad de Tigre, a los 30 días del mes de septiembre de 1992, comparece por METALURGICA TIGRE S.A., representada en este acto por el Presidente de su Directorio y Gerente General, Ingeniero Federico A. Rosenfeld, con domicilio en la calle Ruperto Mazza 366, de esta ciudad, personería que surge de las actas de Asamblea y Directorio adjuntas.

DECLARA:

Que Metalurgica Tigre S.A. es la propietaria del inmueble e instalaciones sitas en la calle Ruperto Mazza 366 de esta ciudad donde desarrolla a su nombre la actividad industrial de producción de fundición gris (en adelante "la planta"). Que la planta fue instalada y habilitada en el año 1949, habiendo funcionado ininterrumpidamente desde entonces y tributado todas las tasas devengadas por la actividad industrial que desarrolla, de seguridad e higiene, en el área comunal y referida a la producción, en el orden provincial.

Que siempre fue un objetivo primordial de la empresa, a través de las distintas denominaciones con las que giro en plaza, mantener una buena relación con los vecinos del partido de Tigre, cumpliendo para ello con todas las normas nacionales, provinciales y municipales que regulan su actividad.

Que asimismo ha sido una constante preocupación, de Metalurgica Tigre S.A. desde su origen, mantener la calidad y pureza del medio ambiente evitando su polución y contaminación, en el área donde ha operado.

Que, conforme resulta de la pericia técnica llevada a cabo por profesionales independientes de reconocido prestigio y experiencia, RECA CONSULTORES, sitos en la calle Lavalle 3947 Piso 1 "B" de Capital Federal, "la planta" cumple sobradamente las regulaciones sobre efluentes gaseosos que establecen las normas nacionales, provinciales y municipales. Que la "la planta" no genera efluentes industriales líquidos y los desechos cloacales líquidos que produce son tratados de acuerdo con las normas establecidas por Obras Sanitarias de la Nación.

Que "la planta" no produce ni trata producto alguno comprendido en la Ley 24.051.

Que no obstante su cumplimiento a las regulaciones existentes, Metalurgica Tigre S.A. desea mejorar aun mas sus niveles de efluentes gaseosos así como establecer mejoras en el sector urbano que la circunda, beneficiando de tal manera a la comunidad en la que se inserta, de la que provienen la gran mayoría de sus empleados, funcionarios y colaboradores. Que la Municipalidad de Tigre ha bregado permanentemente por mejorar las condiciones de vida de sus vecinos así como favorecer las industrias que con su esfuerzo proporcionan dentro de un marco de legalidad, ocupación y trabajo a los habitantes de este Partido.

Que en demostración del apoyo que los vecinos de la planta le dan al mantenimiento de ésta, en anexo adjunto, se acompaña una manifestación libre y espontánea de los mismos señalando que no sufren daño por la actividad industrial que allí se desarrolla.

Por lo tanto y teniendo preocupación permanente de esta gestión municipal la calidad de vida de los habitantes del distrito, mejorando el medio ambiente y preservando el eco sistema local. El Intendente de Tigre Contador Ricardo Ubieta, en representación de la Municipalidad de Tigre, con domicilio en Av. Cazon 1514 y el Ing. Federico Rosenfeld en la calidad y domicilio indicado, conviene:

Primero: Es el objetivo de ambas partes en la presente acta, que en la Planta se reduzca el nivel de efluentes gaseosos a lo indicado en el Anexo I.

Segundo: Asimismo es objetivo de la presente la mejora de pavimentos y veredas en la calle Ruperto Mazza, entre el 300 y el 500 en un plazo de 180 días a partir de la firma de la presente.

Tercero: A fin de cumplir con lo previsto en el artículo Primero de METALURGICA TIGRE S.A. informara a la Municipalidad de Tigre, las inversiones que realizara tal proposito; para tal fin presentara ante el referido organismo dentro de los 180 días contados a partir de la fecha de la presente, el plan de inversiones correspondientes.

Cuarto: Las inversiones previstas en el plan al que se hace referencia en el artículo segundo serán realizadas por METALURGICA TIGRE en un plazo de 40 meses contados a partir de la fecha de la presente acta.

Quinto: Si a través de las inversiones previstas en los artículos precedentes resultare, eventualmente, que no se consiguen los niveles previstos en el Anexo I y ello fuere sin culpa de METALURGICA TIGRE, las partes se reunirán y, dentro del espíritu con el cual se celebra la presente acta, acordaran la forma en que debiera modificarse la misma o cualquier otro procedimiento que resulte satisfactorio para ambas.

Sexto: La Municipalidad de Tigre se compromete a otorgar a METALURGICA TIGRE a partir de la fecha de la presente, un tratamiento en todos los asuntos que son de competencia igual aquel mas ventajoso que en cualquier momento otorgue a cualquier empresa industrial instalada en el partido de Tigre y se compromete, tambien, a realizar sus mejores esfuerzos para que la Provincia de Buenos Aires otorgue un similar tratamiento a METALURGICA TIGRE S.A. al aqui previsto en aquellos asuntos que son de competencia de dicho estado provincial.

Sextimo: La Municipalidad de Tigre se compromete a exigir al resto de las industrias radicadas en el Partido de Tigre el cumplimiento efectivo de los mismos niveles de efluentes que METALURGICA TIGRE S.A. en un plazo de 48 meses contados a partir de la fecha de la presente acta y se compromete a realizar sus mayores esfuerzos para que la Provincia de Buenos Aires haga lo mismo en el ambito Provincial.

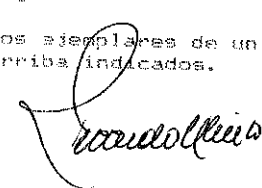
Octavo: METALURGICA TIGRE S.A. y la Municipalidad de Tigre se consultaran periodicamente sobre politicas de proteccion del medio ambiente en el partido de Tigre con motivo de la actividad industrial.

Noveno: En toda oportunidad en que se interprete la presente acta se tendra en cuenta que los compromisos aqui contraidos por las partes son la consecuencia de su espiritu altruista y de preocupacion por el bienestar de los vecinos del Partido de Tigre.

Decimo: Se eleva el presente a la Gobernacion de la Pcia. de Bs.As. a los fines de la competencia asignada legalmente.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.





ANEXO I

Efluentes gaseosos

Concepto: Partículas emitidas por el horno de cubilote.

Valor límite Ley 7229/7498 P.B.A.: = 150,00 Ug/M3

Valor actual Metalurgica Tigre: = 135,00 Ug/M3

Valor objetivo Metalurgica Tigre: = 120,00 Ug/M3

Concepto: Emisión de dióxido de azufre.

Valor límite Ley 7229/7498 P.B.A.: = 750,00 Ug/M3

Valor actual Metalurgica Tigre: = 675,00 Ug/M3

Valor objetivo Metalurgica Tigre: = 600,00 Ug/M3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS ABAJO FIRMANTES, VECINOS DE LA EMPRESA METALURGICA TIGRE S.A., DEJAN CONSTANCIA, PARA SER PRESENTADA, ANTE QUIEN CORRESPONDA, QUE NO HAN SUFRIDO EFECTOS NOCIVOS PARA SU SALUD O LA DE SUS FAMILIARES COMO CONSECUENCIA DE LOS EFLUENTES DE LA EMPRESA DE REFERENCIA.....

NOMBRE APELLIDO DIRECCION FIRMA DOCUMENTO

Enrico M. Masera R. MORA 416 D.N.I. 6.413.183

Elvira H. Campos ESPANA 100 D.N.I. 16.514.416

Juan A. S. S. ESPANA 100 D.N.I. 5.606.575

Carlos M. CASTAÑEDA D.N.I. 18.451.523

Ramón Herrera S. edmontarí D.N.I. 10.464.400

Miguel A. P. PESQUERA D.N.I. 23.456.637

Rosario David Espindola D.N.I. 5.620.265

Vicente Ibarra Mendez TIGRE D.N.I. 4.603.021

Ramón G. G. EL TALLAY LAS ROSAS D.N.I. 7.199.680

CONCHA RUIZ DADO FINGLES 960 D.N.I. 13.767.041

Mirta Susana Cortés H. 22.77.60488 D.N.I. 11.934.267

Roberto Amicus Calle Brown 149 D.N.I. 11.566.904

AGUIRRE Silvia Miguel Amos 1036 D.N.I. 10.110.833

ELENA BEATRIZ CASURAIN SAN ISIDRO 484 San. P.O. D.N.I. 20.802.282

DIOS NEYER 1366 D.N.I. 20.802.282

RELAYA ADOLFO T. FALLIA D.N.I. 16.360.341

GOMEZ JULIO LOGONES IV D.N.I. 23.151.863

LOS ABAJO FIRMANTES, VECINOS DE LA EMPRESA METALURGICA TIGRE S.A.,
 DEJAN CONSTANCIA, PARA SER PRESENTADA, ANTE QUIEN CORRESPONDA, QUE
 NO HAN SUFRIDO EFECTOS NOCIVOS PARA SU SALUD O LA DE SUS FAMILIARES
 COMO CONSECUENCIA DE LOS EFLUENTES DE LA EMPRESA DE REFERENCIA.....

NOMBRE APELLIDO	DIRECCION	FIRMA	DOCUMENTO
HECTOR LOPEZ	PASSO 133	<i>Hector Lopez</i>	D.N.I. 10.933.074
MIOA ROMANO	CASTELL 353	<i>Mioa Romano</i>	LC 04.340.397
PEDRO PARADA	SOBRIA 274	<i>Pedro Parada</i>	E. 5.580.756
BERNABE FERRER	CASTELL 185	<i>Bernabe Ferrer</i>	DN 7559391
JOAQUIN HERNANDEZ	CASTELL 450	<i>Joaquin Hernandez</i>	LC 4.560.675
MARCELLAN SILVIA	CASTELL 474	<i>Marcellan Silvia</i>	DN 13068842
ALICIA O. MARTINEZ SABINO	Melo 276	<i>Alicia O. Martinez Sabino</i>	LC 4.271.901
MARCELA LAMARCA	Carpana 200	<i>Marcela Lamarca</i>	LC 820213
ALVARO SERGIO RUPERTO MAZZA	197	<i>Alvaro Sergio Ruperto Mazza</i>	D.N.I. 21.651.830
CHAVEZ JULIO R. MAZZA	159	<i>Julio R. Mazza</i>	D.N.I. 17.442.288
JUAN JOSE CASTELL	305	<i>Juan Jose Castell</i>	DN 13320844
CARLOS JOAQUIN CASTELL	374	<i>Carlos Joaquin Castell</i>	DN 12259425
ANTONIO LOPEZ	Carpana 200	<i>Antonio Lopez</i>	LC 2.672.307
ANTONIO VALENTE	Carpana 200	<i>Antonio Valente</i>	DN 5.560.212
PASTORA OCAÑO	CASTELL 188	<i>Pastora Ocano</i>	9.9.33.161
EULALIA LIBERT	Carpana 200	<i>Eulalia Libert</i>	LC 4330511

LOS ABAJO FIRMANTES, VECINOS DE LA EMPRESA METALURGICA TIGRE S.A., DEJAN CONSTANCIA, PARA SER PRESENTADA, ANTE QUIEN CORRESPONDA, QUE NO HAN SUFRIDO EFECTOS NOCIVOS PARA SU SALUD O LA DE SUS FAMILIARES COMO CONSECUENCIA DE LOS EFLUENTES DE LA EMPRESA DE REFERENCIA.....

NOMBRE APELLIDO DIRECCION FIRMA DOCUMENTO

Adolfo Ochoa España 88 Adolfo Ochoa JS 59480

en
papel
me 3

José Dolores España 88 Nilda P. Kosoch LC 4320838

Cher Rb Mazza 488 Oscar Romero LE 561643

[Signature] R. Mazza 477 P. Mellan CI 2112873

[Signature] R. Mazza 451 Mirta Sa de Lopez DNI 11355818

[Signature] R. Mazza 427 Pablo Mondulian DNI 1220984

Fanny del Valle R. Mazza 416 Fanny del Valle Munoz DNI 0971678

Jorge D. Fontanilla R. Mazza 427 Jorge D. Fontanilla DNI 1412977

[Signature] España 116 Hector O. Sandoval DNI 13063890

[Signature] R. Mazza 337 Luis Garofoli CI 4694288

[Signature] R. Mazza 235 Sergio Bonfiorino DNI 12569039

[Signature] R. Mazza 239 Sergio Pérez DNI 13714954

[Signature] Castellí 240 Manuel Núñez DUE 16570161

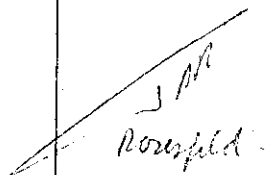
[Signature] España 162 Pablo Alberto LE 4576527

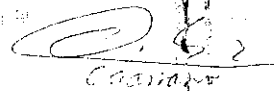
asamblea con el total de su capital presente en los términos del tercer párrafo del artículo 237 de la ley 19550, por lo que dispone comenzar con el desarrollo del Orden del Día programado. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea:

Por unanimidad se designa al señor Federico Augusto Rosenfeld y Mario Millet por Mocalva Entermis Snc y Alfredo Zuccala por Ninas Compan Snc.

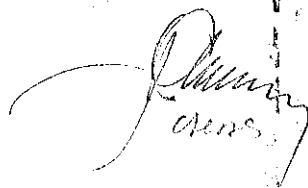
2) Consideración de la memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1991. Un accionista propone que, en virtud de ser conocida la memoria, el Balance General, el Inventario, la cuenta de ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991, por haber sido distribuido todo ello con suficiente anticipación, se omite su lectura y en consecuencia se da por aprobada toda la documentación perteneciente a dichos estados contables, de lo que resulta una pérdida para el ejercicio de \$ 428.486.- (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y seis). La moción se aprueba por unanimidad. acto continuo se pone a consideración el punto tercero del orden del día: 3) Consideración de los remuneraciones del Directorio. Toma la palabra el señor Presidente quien informa a la asamblea que los señores Directores han comunicado a la sociedad que renuncian a los honorarios que les hubieran podido corresponder por desempeñarse en relación de dependencia con la compañía excepto el señor Federico Rosenfeld quien no lo está y que percibirá hasta el 31 de diciembre

efectuar la publicación de edictos establecida en el artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales 1955 dado que se cuenta con la promesa de todos los accionistas de que concurrirán lo que posibilitará efectuar la Asamblea en forma unánime, según establecido por el segundo párrafo del referido artículo 237. No habiendo más asuntos que tratar se declara cenada la reunión siendo las 17 horas previa lectura y firma de esta acta


Rosenfeld


Casiano

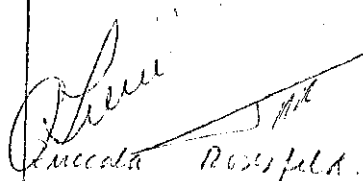

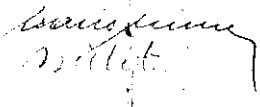

Carlos


Federico

Asamblea Ordinaria del 20 de mayo de 1992

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1992, en la calle Perú 590 piso 11 oficina 6 de la ciudad de Buenos Aires, siendo las 17 horas se reúnen en Asamblea Ordinaria los señores accionistas de Metalúrgica Zigue S.A. que figuran registrados al folio 37 del libro "Registro de Asistencia de accionistas" N° 1, con la presencia del Síndico titular. La presidencia del acto es asumida por el señor Federico Augusto Rosenfeld quien expresa que en razón de encontrarse presentes accionistas que en conjunto representan tres millones (3.000.000) de acciones ordinarias de valor nominal \$ 0,00-10 cada una equivalentes a un capital de trescientos pesos (\$ 300) puede considerarse constituida en Misma convocatoria la

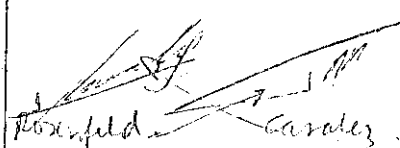
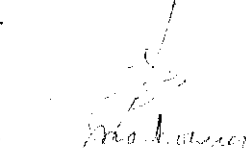
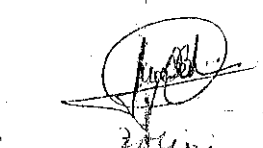
de 1991 la suma de \$ 7.653. (pesos siete mil
seiscientos cincuenta y tres). Asimismo se propone
fijar en \$ 352 (pesos trescientos cincuenta y dos)
los honorarios de la sindicatura por el ejercicio en
consideración, hasta el 20 de marzo de 1992.
La propuesta es aprobada por unanimidad. Acto
continuo se procede a tratar el punto cuarto
del Orden del Día: 4) elección de directores titulares
y de los síndicos titular y suplente todos por el
termino de un ejercicio. Para la Palata un acio-
nista que propone fijar en tres el número de Direc-
tores titulares, nombrando en tal carácter a los señ-
ores Federico Augusto Rosenfeld, Julio Amilca Canales
y Saul Marconiuz, todos por el término de un
ejercicio. El mismo accionista amplía su propues-
ta mocionando para los cargos de Síndico titular
y suplente, por igual plazo, de un ejercicio a los
señores Jorge Ovidio Zolini, Silvia Noemí Carrero
respectivamente. Todas propuestas son aprobadas por
unanimidad. Acto continuo se procede a tratar
el punto quinto del Orden del Día: 5) aprobación
de la gestión del Directorio por el ejercicio conado
el 31 de diciembre de 1991. Para la Palata un
accionista que propone que la Asamblea ratifique
con su voto afirmativo, la gestión desarrollada
por el Directorio durante el ejercicio en tratamiento.
La moción se aprueba por unanimidad. En virtud
de haber sido tratados todos los temas del Orden
del Día, la Presidencia da por cenado el acto,
siendo las 16 horas, agradeciendo la participación
de los presentes, S/R: "Mario Mulet por Morala Exter-
nests Inc., Alfredo Zuccala por Nilway company Inc".
V.A.C.E.




 Federico Rosenfeld Julio Amilcar Canales Saul Markovics
 Síndico Titular

Acta N° 368

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 1992, siendo las 10 hs, en la sede social de Metalurgia Zigre S.A. se reúnen los integrantes del Directorio que firman al pie de la presente, con la presencia del señor Síndico Titular. Abierto el acto se procede a tratar lo siguiente:

- 1) Distribución de cargos del Directorio: En virtud de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 20 de mayo de 1992, se designan por unanimidad al señor Federico Augusto Rosenfeld como presidente, y a los señores Julio Amilcar Canales y Saul Markovics como directores. La moción se aprueba por unanimidad.
- 2) Constitución de domicilios: a los fines previstos por el artículo 256 de la Ley de Sociedades N° 19550 (T.O.), los señores Directores, el Síndico constituyen domicilio especial en el país, en la calle Perú 590 piso 11 oficina "E" de Capital Federal, donde se considerarán válidas las notificaciones que se les efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, induyéndose los relativos a la acción de su responsabilidad. No sabiendo más asuntos que tratar se declara cerrada la reunión siendo las 11 hs. previa lectura y firma de esta acta.




 Rosenfeld Canales Markovics Síndico Titular

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.